

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12676/Rev.1
4 mayo 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 1.º DE MAYO DE 1978 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL BRASIL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a su nota No. PO 230 SOAF, de 10 de noviembre de 1977, respecto de la solicitud de información sobre la aplicación de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad.

Cumpliendo instrucciones, el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas desea reiterar la solidaridad del Gobierno del Brasil con la lucha de la comunidad internacional contra la política de apartheid y destacar que el Gobierno del Brasil ha venido aplicando desde hace varios años un embargo voluntario a la venta de armamentos y equipo militar a Sudáfrica.

Esta política, que el Gobierno del Brasil ha mantenido por mucho tiempo, seguirá aplicándose, y a este efecto se están adoptando medidas pertinentes, que se comunicarán oportunamente a las Naciones Unidas, en estricta adhesión a las disposiciones de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad.

El Representante Permanente del Brasil tiene el honor de solicitar que se señale esta información a la atención del Comité establecido por la resolución 421 (1977) y que esta comunicación se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.
